

## **BOLETÍN N- 0091**

GOBERNACIÓN DE NAPO

Tena, 29 de enero del 2016

### **REQUISITOS PARA EL PERMISO DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y PLAN DE CONTINGENCIA – FERIADO DE CARNAVAL**

Dentro de los controles y operativos que viene realizando la Intendencia General de Policía Nacional, y para garantizar el bienestar de los ciudadanos en este feriado de carnaval; dispone que todos los centros de diversión y espectáculos públicos presenten su **Plan de contingencia** y los requisitos para la obtención del permiso de **Espectáculos Públicos**.

1. Solicitud dirigida a la o el Intendente General de Policía Nacional (pagina web del Ministerio del Interior – **Solicitud Espectáculos Públicos**)
2. Plan de contingencia, que deberá ser presentado por el organizador del evento.
3. Autorización del Cuerpo de Bomberos, una vez revisado el Plan de Contingencia.
4. Certificación del Plan de Contingencia emitida por la Secretaría de Gestión de Riesgos.
5. Pago en el Municipio por el sellaje de boletos (evento con fines de lucro).
6. Contratos artísticos, de sonido y de arrendamiento del local (con fines de lucro).
7. Contrato de impresión de boletos o factura de pago (con fines lucro).

El peticionario deberá adjuntar dos copias del Plan de Contingencia y una copia de los otros permisos, mismo que será entregado en el Comando de Policía Nacional y archivo de la Intendencia. (con fines de lucro SAYCE)

Esta información deberá ser presentada hasta el día martes 2 de febrero del 2016 a las 17:00

